

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O RECURSO
APLICABLE (SIC).

Asunto: Cédula por estrados del cierre de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O RECURSO APLICABLE. Presentado ante este organismo público local, el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, signado por Anastacio Solis Lezo, en contra "del acuerdo de la sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2025 por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el cual me fue notificado el diez de diciembre del 2025 a las 9:20 hrs".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, la suscrita Mtra. Mónica Sánchez Luna, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/271/2025 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados físicos y estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, para la publicación del escrito que contiene el Recurso de Reconsideración o Recurso aplicable (SIC) presentado ante este organismo público local, el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el ciudadano Anastasio Solis Lezo, en contra "del acuerdo de la sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2025 por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el cual me fue notificado el diez de diciembre del dos mil veinticinco a las 9:20 hrs".-----

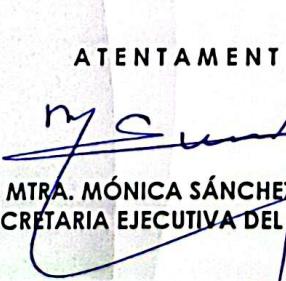
Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco y concluyó a la misma hora del día dieciocho del mismo mes y año; asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.--

ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL IMPEPAC



Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	Subdirectora de Sustanciación adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	
Revisó:	Juan Carlos Álvarez González	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	